



Prot. nº 094/2024

## ANTONIO PRIETO LUCENA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

Espero que este instrumento de corresponsabilidad sirva para establecer un cauce de colaboración entre los sacerdotes, los miembros de vida consagrada y los laicos, con el fin de que la pastoral de cada territorio anime a todas y cada una de las Comunidades cristianas y puedan realizar conjuntamente, según los propios carismas, lo que a cada una de las Comunidades por separado le resultaría difícil conseguir.

Bendigo este deseo de mutua colaboración que, durante el largo proceso de estudio y reflexión, se ha visto necesario y urgente.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de junio, Solemnidad del Nacimiento de San Juan Bautista, de mil novecientos noventa y siete.

Teniendo en cuenta que los **ESTATUTOS DE LOS ARCIPRESTAZGOS DE LA DIÓCESIS DE ALCALÁ DE HENARES**, aprobados el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete y vigentes hasta el presente, resultan ya inadecuados dado el desarrollo que la Diócesis de Alcalá de Henares ha realizado, se ha decidido la renovación de los mismos.

Consultado el Consejo Episcopal y los Sres. Arciprestes de la Diócesis, por las presentes, a tenor de los cánones 553-555 del vigente Código de Derecho Canónico, **APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS POR LOS QUE HAN DE REGIRSE NUESTROS ARCIPRESTAZGOS.**

Espero que, como se recoge en el decreto de aprobación de los anteriores estatutos, este instrumento de corresponsabilidad sirva para establecer un cauce de colaboración entre los sacerdotes, los miembros de vida consagrada y los laicos, con el fin de que la pastoral de cada territorio anime a todas y cada una de las Comunidades cristianas y puedan realizar conjuntamente, según los propios carismas, lo que a cada una de las Comunidades por separado le resultaría difícil conseguir.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de mayo del año dos mil veinticuatro, festividad de San Juan de Ávila, patrón del clero español.

+ Antonio Prieto Lucena  
Obispo Complutense

Por mandato de S.E.R.

José Ignacio Figueroa Seco  
Canciller-Secretario General